



Nova tellus

ISSN: 0185-3058

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas

González Gallardo, María Fernanda; Jiménez Martínez, María Isabel
El tránsito de la *transitividad*: de Prisciano a la lingüística moderna
Nova tellus, vol. 42, núm. 1, 2024, Enero-Junio, pp. 149-172
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas

DOI: <https://doi.org/10.19130/iifl.nt.2024.42.1/278500X0100SX038>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59177367008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

UNAM [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

El tránsito de la *transitividad*: de Prisciano a la lingüística moderna

The Transit of *Transitivity*: From Priscian to Modern Linguistics

María Fernanda GONZÁLEZ GALLARDO

<https://orcid.org/0000-0001-8886-1785>

Universidad Nacional Autónoma de México, México

gonllardo@gmail.com

María Isabel JIMÉNEZ MARTÍNEZ

<https://orcid.org/0000-0001-5232-0725>

Universidad Autónoma de Madrid, España

mariai.jimenez@uam.es

RESUMEN: En este trabajo se hace un recuento sobre la manera en que ha sido entendido el concepto de *transitividad* por la gramática tradicional y cómo lo entiende la lingüística actual, a la luz de las reflexiones de Prisciano, gramático del s. VI. El objetivo consiste en identificar con claridad las dos concepciones, a partir de las que el gramático entendía este fenómeno de la sintaxis, una estrecha (más simple y reducida) y una amplia (con un grado mayor de reflexión lingüística); y la forma en que una y otra han influido en la teoría gramatical hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE: transitividad, Prisciano, lingüística moderna, estructura argumental, tradición gramatical latina

ABSTRACT: In this work we make an account of the way in which the concept of *transitivity* has been understood by traditional grammar and how it is treated by current linguistics, from the notion of *transitivity* developed by Priscian, a 6th century Grammarian. Our goal is to clearly identify the two conceptions from which the Grammarian understood this syntactic phenomenon: a narrow one (simpler and reduced) and a broad one (with a higher degree of linguistic reflection); and the way in which both have influenced grammatical theory during the history of grammar.

KEYWORDS: Transitivity, Priscian, Modern Linguistics, Argumental Structure, Latin Grammatical Tradition

RECIBIDO: 10/10/2022 • ACEPTADO: 21/03/2023 • VERSIÓN FINAL: 24/10/2023

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de *transitividad* en la lengua es antiguo y ha ido sufriendo cambios a lo largo de la historia. Prisciano de Cesarea, quien es, para muchos, el artífice de la gramática latina “de mayor trascendencia y sentido lingüístico”¹ de la latinidad, fue el primero en reflexionar sobre este rasgo en lengua latina.

El autor propuso una explicación de *transitividad* compleja y llena de referencias a la gramática y a la filosofía de épocas previas.² En concreto, el de Cesarea vislumbró dos tipos de transitividad oracional, una estrecha y una amplia, que se transmitieron durante la Edad Media³ con distinta suerte. En este trabajo postularemos que, mientras al inicio del medioevo no hubo reflexión acerca de este fenómeno lingüístico —en parte debido a una necesidad de simplificación de la gramática latina para los usuarios de la época⁴—, ya en el Renacimiento la concepción estrecha fue la que prevaleció⁵

¹ Manzano 2019, p. 216.

² A grandes rasgos, la noción de transitividad de Prisciano se basa en la μετάβασις del alejandrino Apolonio Díscolo, quien a su vez retomó la reflexión filosófica estoica sobre las proposiciones (λεκτά). Acerca de las fuentes filosóficas y gramaticales de Prisciano, véanse Baratin 2009, Cristante 2009, Garcea 2009, Keller 2009, Lallot 2009, Lomanto 2009, Luhtala 1990, 2000, 2005, 2009, Maltby 2009, Manzano 2020 y Rosellini 2019.

³ Prisciano y Donato fueron los gramáticos que más influencia tuvieron en la Edad Media, pero mientras que Donato enseñó *qué* pensar acerca del lenguaje, Prisciano enseñó *cómo* pensarlo. Law 2003, p. 86. Ambos gramáticos no fueron igualmente estudiados en la Temprana Edad Media (ss. vi-ix), durante ese tiempo Donato fue la autoridad suprema. Las *Institutiones grammaticae* de Prisciano fueron descubiertas en torno al 800 (Law 2003, p. 143), pero la incorporación de la parte sintáctica se generalizó hasta el siglo xii. Manzano 2019, pp. 219-220. Entre los estudios y estudiosos medievales que analizaron la obra de Prisciano y que establecieron y nombraron los dos tipos de transitividad que el gramático vislumbró, según si la construcción se hacía solo con acusativo o también con el resto de los demás casos oblicuos, se encuentran las glosas del siglo xii al *Priscianus Minor* (*transitio propria* y *transitio impropria*), Petrus Helias (c. 1140) (*transitio recta* y *transitio non recta*) y Roberto de París (c. 1160) (*magis* y *minus transitiva*). Acerca de estos, cf. Manzano 2020, p. 221. Acerca de la reflexión sobre la definición prisciana de *oratio* de los gramáticos medievales y cómo esta influyó en sus teorías sobre la *transitividad*, véase Kelly 2002, pp. 165-198. Acerca del análisis de la *transitio* en los primeros humanistas, véase Colombat 2003.

⁴ Esto se debió a la crisis por la caída del Imperio romano de occidente, además de las invasiones en el Imperio romano de oriente, por estas circunstancias el nivel educativo bajó y la Iglesia católica hizo uso de la lengua latina con fines de alfabetización, pero no para un análisis más profundo de la lengua. Manzano 2019, pp. 217-219. Acerca de la poca originalidad en los estudios gramaticales de la Alta Edad Media, véase Law 1986.

⁵ Al respecto, véase Luhtala 1990, p. 45: “It is paying worthwhile attention to Priscian’s inconsistency at this point because it resolves the problem of there being two equally com-

y en la discusión actual del concepto de *transitividad* se pueden observar no pocos de los apuntes que Prisciano había delineado para este fenómeno en su sentido amplio.

Así pues, en este trabajo, después de ofrecer una visión panorámica de la figura del gramático y de su obra (§ 2), expondremos brevemente las características principales de *transitividad* ofrecidas por la gramática tradicional y por la lingüística actual (§ 3), y las enlazaremos con las dos definiciones que el de Cesarea ofreció para este fenómeno de la lengua (§ 4). Cerramos el artículo con el recuento de las ideas más importantes expuestas (§ 5).

2. PRISCIANO Y SU OBRA

Según la tradición,⁶ Prisciano es originario de Cesarea Mauritania, al norte de África, y llegó a inicios del siglo VI a la capital del Imperio romano de oriente, Constantinopla, para impartir clases de gramática latina entre la élite imperial.

En las primeras décadas del siglo VI, Prisciano, exhortado por el cónsul y patricio Juliano, compuso los dieciocho libros de su *Ars*, llamada por los modernos *Institutiones grammaticae*,⁷ para según él “unir en una sola las aportaciones más elegantes de los gramáticos griegos y latinos” (*GL* 2, 2: *ex utriusque linguae moderatoribus elegantiora in unum*), en una Constantinopla en la que la lengua utilizada era la griega, mientras que la latina seguía siendo una lengua de prestigio. Lo más trascendente de esta obra es que reunió la teoría gramatical de los alejandrinos con la doctrina de gramáticos latinos previos, incorporó por primera vez a la morfología la sintaxis, ma-

mon interpretations of transitivity, narrow and broad, in the Middle Ages. Both are based on Priscian's *Institutiones*. Curiously enough, it was the narrow interpretation which became the dominant one in the Renaissance grammars, and it is this view that modern linguistic theories adhere to. Luhtala 1990, p. 45. Manzano 2020, p. 221: “Con posterioridad, en el periodo renacentista se impondrá definitivamente la noción de *transitio* limitada al caso acusativo que es la que prevalece en la actualidad”.

⁶ La idea de que fuera cesariense la transmitió Flavio Teodoro, alumno de Prisciano y funcionario del palacio real entre el 526 y el 528, al hacer la primera copia de las *Institutiones grammaticae* del gramático y utilizar el gentilicio *Caesariensis* para calificarlo. La poca información acerca de Prisciano ha llevado a los especialistas a debatir acerca de su origen: la mayoría coincide en que era africano (Salamon 1979, Robins 1993, Ballaira 1989 y 2009, Baratin 2005, Bonnet 2009), aunque también hay quien dice que era palestino (Geiger 1999) o vándalo (Stein 1949). Al respecto, véase González Gallardo 2022.

⁷ Martin Hertz hizo la última edición crítica de la totalidad de las *Institutiones grammaticae*, esta se publicó en el volumen 2 (1855), los libros I al XII, y en el volumen 3 (1859), los libros XIII al XVIII, de la colección *Grammatici Latini (GL)* de Henrich Keil; en el *Corpus Grammaticorum Latinorum* (2006), dirigido por Alessandro Garcea y Valeria Lomanto, se retomó esa edición; recientemente se publicó la edición digital de este corpus (2022).

teria contenida en los últimos dos libros, y añadió un catálogo de construcciones griegas con su equivalente latino.⁸ De los otros títulos atribuidos al gramático se pueden mencionar la *Institutio de nomine et pronomine et verbo*, de tipo más morfológico; *De figuris numerorum* y *De metris fabularum Terentii*, de métrica; *Partitiones duodecim versuum Aeneidos principalium orationis*, una especie de comentario filológico; o *De laude Anastasii imperatoris*, de corte panegírico.

En la transmisión de las *Institutiones* la sintaxis tuvo un papel relevante: de los 527 manuscritos,⁹ casi la mitad incluye esa parte, es decir, los libros XVII y XVIII,¹⁰ que se retomaron a profundidad en la segunda mitad del siglo IX con la elaboración de comentarios y glosas. Anteriormente, lo que se recuperaba eran resúmenes de sus libros sobre morfología, aunque, para esto, era más común que se retomara la obra de Donato (s. IV) y sus comentaristas, o la de Máximo Victorino (s. IV).

Un ejemplo del olvido que sufrió el análisis sintáctico de Prisciano fue el que se dio en la Hispania visigótica: ni Isidoro de Sevilla (ss. VI-VII) ni Julián de Toledo (s. VII) incluyeron la sintaxis en sus obras; si acaso, Isidoro en sus *Etimologías* hizo un análisis sobre la conjunción,¹¹ pero su fuente principal fue Donato y sus comentaristas posteriores. En cuanto a las *Etimologías* de Julián, más teóricas que las de Isidoro, sus fuentes son Máximo Victorino, Malio Teodoro y rastros de Prisciano, pero de este último solo se incluye la obra sobre morfología (*Institutio de nomine et pronomine et verbo*), no las *Institutiones*. En el renacimiento carolingio (ss. VIII-IX), Alcuino de York fue el principal promotor de la obra prisciana,¹² inicialmente de la dedicada a las partes del discurso, es decir, la morfología; posteriormente, los manuales fueron incorporando consideraciones sintácticas de cierto interés.¹³

⁸ La estructura de las *Institutiones* es la siguiente: del libro I al VII se estudian los elementos que conforman las palabras, las partes de la oración, el nombre, sus accidentes y las declinaciones; del VIII al XI se revisa el verbo, su significado, sus accidentes, las conjugaciones y algunas formas no personales; del XII al XVI se desarrolla lo relativo al pronombre, los casos, la preposición, el adverbio, la interjección y la conjunción; por último, los libros XVII y el XVIII están dedicados a la sintaxis u orden entre las partes de la oración.

⁹ Gibson 1972.

¹⁰ Los libros XVII y XVIII de las *Institutiones grammaticae* están contenidos en el volumen 3 de los *Grammatici Latini* de Keil. El XVII abarca las páginas 106 a 209, mientras que el XVIII, de la 210 a la 378.

¹¹ Aclara Manzano (2019, p. 222) que, aunque no haya sintaxis propiamente dicha, sí se tratan cuestiones de carácter sintáctico; la autora remite a la interpretación del análisis de la conjunción de Gutiérrez Galindo 1987, pp. 177-184.

¹² Alcuino de York, además, inició y promovió la aproximación entre la gramática y los trabajos de Aristóteles sobre dialéctica. Véase Law 2003, pp. 143-147. Acerca de la tradición del *Ars Prisciani* en el periodo carolingio, véanse Holtz 2000, Swiggers 2004, Martorelli 2014.

¹³ Por ejemplo, la introducción del término *regere* en el pensamiento lingüístico; es hasta inicios del siglo XII que se desarrolla una doctrina sistemática sobre el *régimen* (cf. Manzano

La relevancia de Prisciano se debe, pues, entre otras cosas, a que es el responsable de haber transmitido la idea, en conformación, de la *transitividad*, o, mejor dicho, del comportamiento transitivo de ciertas construcciones, como se expondrá más adelante (§ 4).

3. EL CONCEPTO DE *TRANSITIVIDAD*

La *transitividad* es un fenómeno central y compartido en la estructura de muchas de las lenguas naturales,¹⁴ que se define, en líneas generales, como la cualidad de ciertos predicados de necesitar, al menos, dos participantes obligatorios, un sujeto y un objeto o complemento directo. Entre ellos, el sujeto, generalmente agente, es el que inicia la acción y la dirige hacia el objeto-paciente, causando en él un cambio de estado:¹⁵ *el niño rompió el papel*, *Maria backt einen Kuchen auf* o *Caesar pontem facit* son algunos ejemplos.

Sin embargo, este ha sido y continúa siendo un concepto no exento de problemas, tal como ha remarcado, entre otros, el lingüista Giorgio Graffi: “Tra le nozioni ereditate dalla grammatica classica, quella di ‘transitività’ appare dunque tra le più nebulse, tanto che molti si sono interrogati sulla validità e coerenza e, quindi, anche sulla sua utilizzabilità didattica”.¹⁶

La controversia que existe en torno a la *transitividad* se fundamenta, tal como vamos a ver en este trabajo, en que no pocas construcciones que *a priori* cumplen todos los requisitos para ser transitivas lo son, y viceversa. Ciertamente, es difícil explicar que en oraciones como *Juan ha perdido a su padre en la guerra* o *Laura ama a su pareja profundamente*, los verbos *perder* y *amar*, considerados transitivos, lo sean: el sujeto de estas oraciones no inicia una acción que acaba por producir un cambio de estado en el objeto.¹⁷

A continuación, vamos a profundizar en estos aspectos relativos a la *transitividad*. En primer lugar, desarrollaremos la visión que la gramática tradicional tenía de este concepto (§ 3.1) y, después, analizaremos cómo se ha tratado en algunos estudios de lingüística actual (§ 3.2).

2019, pp. 231-232). Sobre la configuración de las nociones de *concordancia* y *régimen* en la lingüística occidental, véase Manzano 2013.

¹⁴ Naess 2007, p. 6.

¹⁵ Tsunoda 1999, p. 1.

¹⁶ Graffi 2013, p. 107.

¹⁷ De igual forma, para Graffi (2013, p. 108) no se entiende por qué el verbo italiano *ricordare* es considerado un verbo transitivo, mientras que *ricordarsi di* no lo es, ya que tanto su estructura semántica como sus complementos son realmente similares.

3.1. *El concepto de transitividad en la gramática tradicional*

La explicación tradicional acerca de la *transitividad* se basa en una dicotomía: existen verbos que solo necesitan un sujeto para predicarse completamente, son los verbos intransitivos —del tipo de *correr* o *dormir*, en español, o *fieri* y *uenire*, en latín—; y otros que, al menos, requieren de dos argumentos para formar una cláusula gramatical con sentido completo, son los verbos transitivos —como los españoles *comer* y *romper* o los latinos *facere* y *ponere*—. Así, en la oración (1a), el verbo *adelgazar* es intransitivo, porque para completarse solo es necesario que aparezca su sujeto, en este caso, *Juan*. Frente a esta situación, *armar*, el verbo de (1b), requiere de un sujeto, *Laura*, y de un objeto o complemento directo, *un rompecabezas*; y el verbo *ofrecer*, para crear oraciones de pleno sentido, necesita como vemos en (1c) un sujeto, *Mi hermano*, y un objeto, *una rebanada de pan* (además de un objeto indirecto, *mi sobrino*):

(1a) Juan ha adelgazado. (oración intransitiva)

(1b) Laura arma un rompecabezas. (oración transitiva)

(1c) Mi hermano ofrece una rebanada de pan a mi sobrino. (oración transitiva)

En (1b) y (1c) las oraciones no serían completas sin los complementos *un rompecabezas* y *una rebanada de pan*. Estos son, pues, complementos obligatorios sin los que la comunicación no sería exitosa, puesto que se trata de verbos transitivos.

En el caso concreto del latín, desde las gramáticas de la Antigüedad (Donato y Prisciano), una de las propiedades básicas de la *transitividad* consiste en la aparición obligatoria de un complemento en caso acusativo, como dicen Alfred Ernout y François Thomas:¹⁸ “L’*accusatif* (*accusatiuus casus*) est par excellence le cas du complément direct d’object: *urbem statuo*, *epistulam scribo*, et les verbes qui se construisent ainsi avec un régime à l’*accusatif* sont dits transitifs”. Esto es importante: la gramática tradicional consideraba, generalmente, la *transitividad* a partir del caso acusativo, lo que no se aleja de la realidad, pues este es el caso de casi el 90% de todos los complementos directos de verbos transitivos en el latín clásico.¹⁹

Asociada a esta idea del complemento en acusativo, se ha tendido a definir la *transitividad* tradicionalmente a partir, también, de su relación con la voz pasiva, de forma que se entiende que los verbos transitivos son aquellos que pueden formar construcciones en voz pasiva, frente a los que no son

¹⁸ Ernout-Thomas 1953, p. 17.

¹⁹ Álvarez 2021, p. 135: “En latín clásico el acusativo es la marca de casi el 90% de los segundos argumentos con verbos de dos posiciones y del 100% de los segundos argumentos con verbos de tres posiciones”.

transitivos, que no pueden. Para seguir con los ejemplos anteriores: *Un rompecabezas es armado por Laura* (2b) y *Una rebanada de pan es ofrecida por mi hermano a mi sobrino* (2c) son posibles alternancias pasivas porque ambas oraciones cuentan con verbos transitivos; sin embargo, *Juan ha sido adelgazado* (2a) es un ejemplo sintácticamente anómalo, pues *adelgazar* es un verbo intransitivo que no puede llevar a cabo la conversión a la pasiva:

(2a) *Juan ha sido adelgazado.

(2b) Un rompecabezas es armado por Laura.

(2c) Una rebanada de pan es ofrecida por mi hermano a mi sobrino.

3.2. *El concepto de transitividad en la lingüística actual*

En la década de los años 70 del siglo pasado, en parte atraídos por el creciente interés hacia el fenómeno de la ergatividad en las lenguas,²⁰ proliferaron los estudios de la *transitividad*, especialmente en la lingüística tipológica y funcional.²¹

Las principales aportaciones de las perspectivas recientes al estudio de este aspecto de la lengua consisten, por un lado, (i) en que se concibe como un fenómeno gradual con matices, en lugar de como una realidad inalterable, y en que se contrapone la *transitividad* a la *intransitividad*; y, por otro, (ii) en que se describe, mayoritariamente en términos semánticos (lo que favorece su aplicación universal e interlingüística). Veremos, a continuación, algunas propuestas.

Lakoff (1977), Hopper y Thompson (1980), Givón (1985), DeLancey (1987), Langacker (1999) o Kemmer (2003) son algunos de los teóricos que han tratado la *transitividad* con mayor profundidad en los últimos decenios. Es ya clásica la caracterización de este fenómeno desarrollada por Hopper y Thompson, quienes consideran la *transitividad* prototípica una realidad gradual que tenía que ver no tanto con los verbos en sí mismos, como con las

²⁰ Dixon 1979. Se denominan verbos ergativos o inacusativos aquellos cuyo único argumento sufre el evento que denota el verbo, es decir, un verbo cuyo sujeto no cuenta con un rol agentivo, del tipo de *nacer*, *brillar* o *hervir*.

²¹ Algunas de las perspectivas lingüísticas respecto de la *transitividad* que se han formulado a partir de mediados del siglo xx son las siguientes: en el marco de la gramática generativa, el complemento directo se define en función de la posición del sintagma nominal y de la relación que tiene con el verbo. Chomsky (1966, p. 71) define el complemento directo como la relación entre el sintagma nominal y el verbo dentro del sintagma verbal, en el cual el complemento directo es el constituyente dominado por el sintagma verbal. La lingüística funcional, por su parte, considera oración transitiva aquella construcción con dos complementos sintácticamente privilegiados, tal y como explica Dixon: “A transitive clause refers to an event which involves two obligatory participants” (Naess 2007, p. 6).

oraciones en su conjunto, “que se define por una serie de rasgos de carácter semántico más o menos prototípicos: presencia de un Agente, una entidad humana que, de forma voluntaria e intencionada, controla una acción dinámica o actividad expresada por un predicado en modalidad declarativa y afirmativa, dirigida a un Paciente afectado directamente o resultado de dicha acción, etc.”.²²

Un ejemplo de las aportaciones de este conjunto de autores es el resumen del listado elaborado por Taylor²³ sobre los rasgos semánticos de la construcción transitiva canónica, a saber:

- a) Se describen eventos con dos participantes, codificados como sujeto y objeto directo.
- b) Los dos participantes están claramente individualizados.
- c) El agente (sujeto) inicia el evento.
- d) El agente actúa con conciencia y volición, y controla el evento.
- e) El agente es humano.
- f) El paciente recibe los efectos de la acción realizada por el agente.
- g) El paciente sufre un cambio de estado perceptible como consecuencia del evento.
- h) El evento es puntual.
- i) Hay contacto físico directo entre agente y paciente.
- j) El evento es causativo.
- k) El agente y el paciente son entidades contrapuestas.
- l) El evento es real.

Teniendo como base esta relación de rasgos semánticos, podríamos decir que cuantas más características de las enunciadas tenga una oración más transitiva será y mientras menos, menos transitiva. Así, una oración como *Maricela muerde el mango maduro* es altamente transitiva porque tiene un sujeto humano, *Maricela*, muy agentivo, que decide llevar a cabo un evento, en este caso *morder*, que afecta de forma muy evidente al paciente, *el mango maduro*, pues al morderlo lo está modificando sustancialmente.

En el caso del latín, las nuevas perspectivas²⁴ respecto de la *transitividad* no la restringen a la aparición de un complemento en caso acusativo (como pasaba con los puntos de vista más tradicionales), sino que contemplan objetos en otros casos como el dativo (como requieren los verbos *fauere*, *curare* o *nocere*) o el ablativo (como ocurre con *uti*, *frui* o *fungi*).²⁵

²² Baños 2021, p. 444.

²³ Taylor 1995, pp. 206-207.

²⁴ Pinkster 2021, Baños 2021.

²⁵ Si bien es cierto que en latín clásico el acusativo es la marca de la mayoría de los segundos argumentos con verbos de dos posiciones, es decir, es el caso prototípico de los complementos directos.

Por último, también la relación entre voz pasiva y *transitividad* se entiende desde la lingüística actual como un hecho escalar, pues no todas las oraciones transitivas se pueden convertir en pasivas, como sucede con los verbos *doleo* u *odi*, con los que, por ejemplo, sería sintácticamente errónea la construcción pasiva **Caesar osus est a Bruto*.²⁶

Pues bien, después de haber presentado estas dos visiones (la tradicional, en la que el caso acusativo es el protagonista, y la que se emplea actualmente en la lingüística moderna, centrada en la idea de que la *transitividad* es un hecho gradual que puede presentar su objeto en casos distintos al acusativo), nos interesa exponer cuál es la perspectiva de Prisciano sobre este fenómeno, ya que de él es el primer texto que se conoce sobre *transitividad* en latín.²⁷

4. LA *TRANSITIVIDAD* PARA PRISCIANO

En la obra de Prisciano la *transitividad* es un término en formación, que todavía no se ha especializado para hablar exclusivamente de la transitividad oracional, como la conocemos hoy en día, sino que el gramático utiliza esta palabra y sus compuestos (*transitio*, *transitiua*, *transire*, *transitue* y *retransitio*) con la idea de *cambio*, *transición* y *afectación* en la lengua desde una perspectiva general.

Así, a veces, la encontramos con la idea de cambio morfológico, como el que ocurre en un verbo al convertirse en participio y los distintos casos en los que este se flexiona, por ejemplo:²⁸

²⁶ En la lengua latina, verbos como *odi*, que no presentan voz pasiva morfológica, tienen la posibilidad de crear diátesis pasiva a partir de una colocación: en este caso, *odio sum* (“estoy en el odio de alguien” / “soy odiado por alguien”) constituye la voz pasiva del verbo defectivo *odi*.

²⁷ Aunque trasciende los límites del presente artículo, nos parece importante mencionar aquí el trabajo imprescindible respecto de la *transitividad* en latín (y otras lenguas indoeuropeas) de Brigitte Bauer (1993 y 2000). En él, la autora postula que las construcciones canónicas transitivas, con un sujeto-agente en caso nominativo, la concordancia entre el sujeto y el verbo, y el objeto en caso acusativo fueron reemplazando progresivamente a los verbos impersonales, por un lado, y a las oraciones posesivas del tipo *mihi est*, por el otro; de manera que este desarrollo es un reflejo de la difusión de una *transitividad* que no estaba presente en el protoindoeuropeo.

²⁸ GL 3, XVII, 126: *uerbum siue praepositum siue consequens iure sibi exigit nominatiuum. itaque si et quod diuiditur et illa, in quae diuiditur, uolumus per obliquos casus proferre, necesse est participio uti, quod loco uerbi accipitur obliquis adiungendum, et transitionem facere, ut aquilarum uolantium, alterius ab oriente, alterius ab occidente, similis est celeritas uel per datiuum: aquilis uolantibus, huic oriens, illi relinquitur occidens et accusatiuo: aquilas uolantes, hanc oriens, illam misit occidens*. Todos los textos en latín de Prisciano que presentamos en este artículo han sido extraídos de la edición de Martin Hertz 1855. Todas las traducciones son de María Fernanda González Gallardo.

el verbo, antepuesto o pospuesto, exige por derecho un nominativo, por tanto, si queremos expresar tanto lo que se distribuye como aquellas partes en las que se distribuye, mediante casos oblicuos,²⁹ es necesario utilizar un participio que es tomado en lugar del verbo para concertar con casos oblicuos, y hacer el **cambio (transitionem)**,³⁰ por ejemplo *aquilarum uolantium, alterius ab oriente, alterius ab occidente similis est celeritas* [“de las águilas que vuelan, una desde el este y la otra desde el oeste, es semejante su velocidad”], o bien mediante dativo: *aquilis uolantibus, huic oriens, illi relinquitur occidens* [“a las águilas que vuelan, a una abandona el este, a otra, el oeste”], y mediante acusativo: *aquilas uolantes, hanc oriens, illam misit occidens* [“a las águilas que vuelan, a una la despidió el este, a otra, el oeste”].

Otras veces, el término se refiere a un *hipérbaton*, en el sentido de un cambio en el orden de palabras, como vemos en seguida:³¹

frecuentemente los autores utilizan hipérbatos, esto es, **alteraciones (transitionibus)**, por ejemplo: “*aio, te, Aeacida, Romanos uincere posse*” [“digo que tú, Eacida, puedes vencer a los romanos”]; en cambio, el orden es [*te Aeacida*] *Romani te possunt uincere* [“que, a ti, Eacida, los romanos te pueden vencer”], porque naturalmente los padecimientos de las acciones³² son segundos y se indica la acción (hecha) por los romanos, pero el padecimiento (de la acción) por Pirro.

Además, el gramático lo emplea para referirse al cambio de género en algunos sustantivos, como ocurre cuando entran en composición de nuevos adjetivos, dice:³³ “Con todo, en las derivaciones de este tipo, frecuentemente encuentras que se produce un **cambio (transitionem)** de un género a otro, como *haec manus* [“esta mano”] (fem.) y *centimanus* [“de cien manos”]”, en donde el sustantivo femenino *manus*, al convertirse en la base del ad-

²⁹ Los casos oblicuos se definen por oposición al caso recto, que es el nominativo; en este sentido, los oblicuos serían los demás. El mismo Prisciano explica el porqué de esta denominación en GL 2, V *De nomine*, 184: *nominatiuus tamen siue rectus, uelut quibusdam placet, quod a generali nomine in specialia cadit, casus appellatur (ut stilum quoque manu cadentem rectum cecidisse possumus dicere [uel abusiue dicitur casus, quod ex ipso nascuntur omnes alii]), uel quod cadens a sua terminatione in alias facit obliquos casus.*

³⁰ Para facilitar la comprensión de los términos que se refieren a la transitividad los hemos marcado en negritas.

³¹ GL 3, XVIII, 235: *auctores frequentissime hyperbatis, id est transitionibus, utuntur, ut: «aio, te, Aeacida, Romanos uincere posse»; est enim ordo [te Aeacida] Romani te possunt uincere quod et naturaliter passiones secundae sunt actionum et actio in Romanis, passio uero in Pyrrho significatur.*

³² A pesar de que en la terminología actual a esta definición de Prisciano le correspondería el término “evento”, decidimos, en favor de la literalidad, traducir *actio* y *actus* como “acción”.

³³ GL 3, XVII, 182: *in huiusmodi tamen deriuationibus frequenter inuenis transitionem etiam ex alteris in altera fieri genera, ut haec manus: centimanus.*

jetivo compuesto *centimanus*, tiene la posibilidad de utilizarse en los tres distintos géneros.³⁴

El término es utilizado también para referirse a los pronombres personales cuando entre ellos se establece una relación de *correferencialidad* entre la cláusula principal y una subordinada, lo que Prisciano nombra como *re-transición*; por ejemplo, en:³⁵

Sui, puesto que es primario, como hemos dicho, no tiene nominativo, porque necesariamente este pronombre se refiere a algún otro nominativo de tercera persona y porque conserva la construcción de los transitivos. En efecto, o se hace reflexivo, esto es, él mismo muestra que hace algo sobre sí [o que él mismo lo recibe de sí], en lo que es necesario que se ponga algún caso oblicuo, como *miseretur sui* [“se compadece de sí mismo”], *dicat sibi* [“se dedica”], *accusat se* [“se acusa”], *potitur se* [“se apodera de sí”], o como ya se dijo, se construye mediante una **retransición (retransitionem)**, esto es, cuando a partir de la misma persona se produce una **transición (transitio)** a otra persona y una retransición desde esa otra a ella misma, lo cual exige de manera similar un caso oblicuo, como *rogat me seruus, ut miserear sui* [“el esclavo me ruega que me compadezca de él”], *petit me amicus, ut sibi prosim* [“el amigo me pide que lo beneficie”], *commouet me inimicus, ut se accusem* [“el enemigo me mueve a que lo acuse”], *hortatur me uirtus, ut se potiar* [“la virtud me exhorta a que me apodere de él”].

Para el autor también serían transitivos los pronombres posesivos, puesto que entre ellos se establece una relación entre dos: un poseedor y un poseído; así lo expresa en el libro XII:³⁶ “Los (pronombres) posesivos necesariamente se entienden en relación a dos distintas personas y son **transitivos (transitiua)**”.

Y, por último, el término *transitividad* es usado por el autor para referirse al comportamiento oracional cuando el evento pasa de una persona A a una

³⁴ Sin embargo, no encontramos ningún registro del adjetivo en género femenino ni neutro, por lo que podemos decir que este adjetivo se registra en los textos mayoritariamente en masculino. Lewis & Short 1879, s. v. *centimanus*: “centimānus, ūs (cf. Prisc. p 718 P.; Lachm. ad Lucr. 2, p. 107), adj. centum-manus, I. having a hundred hands, an epithet of Gyges, Hor. C. 2, 17, 14; ‘of Typhoeus’, Ov. M. 3, 303: ‘infantes centimanos’, Arn. 2, p. 97, acc. to Lachm. l. l. (al. centenarios)”.

³⁵ GL 3, XVII, 175: *sui, quando est primitiuum, nominatiuum, ut diximus, non habet, quia necesse est ad aliquem alium nominatiuum tertiae referri personae hoc pronomen et quia transitiuorum seruat constructionem. nam uel in se reciprocatur, id est ipse in se aliquid agere ostenditur [aut ipse pati a se], in quo necesse est obliquum aliquem poni casum, ut miseretur sui, dicat sibi, accusat se, potitur se, uel per retransitionem aliquam, ut praedictum est, construitur, id est quando ab ipsa in aliam fit transitio personam et ab illa in eam retransitio, quae similiter obliquum exigit, ut rogat me seruus, ut miserear sui; petit me amicus, ut sibi prosim; commouet me inimicus, ut se accusem; hortatur me uirtus, ut se potiar.*

³⁶ GL 2, XII, 582: *Possessiua necessario in duabus diuersis intelleguntur personis et sunt transitiua.*

persona o cosa B, tal como veremos más adelante. Este tipo de *transitividad*, que constituye el centro del análisis en el siguiente párrafo, es esbozada por el gramático, cuando este retoma a los estoicos (*GL* 3, XVIII, 211), a través del alejandrino Apolonio Discolo, y la opone a la *intransitividad* en una gradación (vid. imagen) en la que la *intransitividad* sería *congruente* al no requerir el verbo ningún complemento más que el sujeto que estaría en nominativo; por otra parte, la *transitividad* sería *menos que congruente*, al requerir de caso oblicuo, y no se diga aquellos verbos que piden dos casos oblicuos, pues estos representarían *incongruencia*.

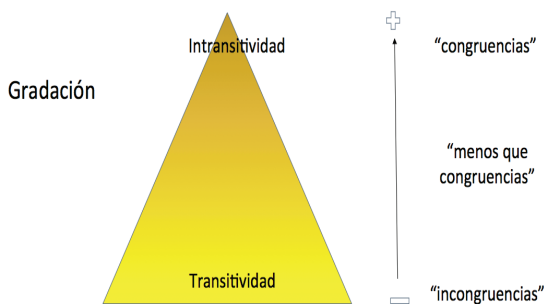


IMAGEN. Gradación de intransitividad a transitividad.

Dice Prisciano en el libro XVIII:³⁷ “Y se debe saber que a estas construcciones que se resuelven mediante nominativo, ciertamente, los estoicos las llamaban ἀξιώματα o συμβάματα esto es *dignidades* o *congruencias* (como *ego Priscianus scribo* [“yo, Prisciano, escribo”], *Apollonius ambulat* [“Apolonio camina”], *Plato philosophatur* [“Platón filosofa”])”. Estos verbos (*scribere*, *ambulare* y *philosophari*) son intransitivos, de manera que se construyen solo con nominativo. Luego sigue: “En cambio, a aquellas en las que se hacen **afectaciones** (*transitiones*) de una persona a otra, en las cuales es necesario que se presente con el nominativo también algún caso oblicuo, las llamaban παρασυμβάματα, esto es *menos que congruencias*, como *Cicero seruat patriam* [“Cicerón salvaguarda la patria”]”. Aquí, Prisciano, aunque no hace la precisión de que el complemento debe ser un acusativo, presenta un ejemplo con el verbo *seruare*, verbo transitivo, y *patriam*, en

³⁷ *GL* 3, XVIII, 211: *et sciendum, quod has quidem constructiones, quae per nominatiuum absoluuntur, stoici ἀξιώματα uel συμβάματα, id est dignitates uel congruitates, uocabant (ut ego Priscianus scribo, Apollonius ambulat, Plato philosophatur), illas uero, quibus transitiones ab alia ad aliam fiunt personam, in quibus necesse est cum nominatiuo etiam obliquum aliquem casum proferri, παρασυμβάματα dicebant, hoc est minus quam congruitates, ut Cicero seruat patriam, quando uero ex duobus obliquis constructio fit, ἀσύμβαμα, id est incongruitatem, dicebant, ut placet mihi uenire ad te, siue nominibus ipsis tamen seu uerbis hoc exigentibus.*

acusativo. Finaliza diciendo: “pero cuando la construcción se realiza a partir de dos casos oblicuos, la llamaban ἁσύμβαμα, esto es *incongruencia*, como *placet mihi uenire ad te* [“me gusta venir a ti”], exigiendo esto ya los mismos nombres ya los verbos”. En este último ejemplo, el verbo conjugado (*placet*) no requiere un nominativo, sino un dativo, *mihi*, y un infinitivo, *uenire*, del que depende el sintagma preposicional *ad te*, que serían para el de Cesarea los dos casos oblicuos.

Además de esta gradación, Prisciano muestra en general dos maneras de comprender la transitividad oracional, una estrecha y una amplia.³⁸ A continuación, explicaremos la visión estrecha.

4.1. Transitividad estrecha

Que un verbo pueda generar morfológicamente voz pasiva, que afecte a una persona —o que su contenido eventivo pase de una persona a otra—, y que se construya con acusativo, son características de los verbos activos y transitivos. Así lo expresa el gramático cuando dice:³⁹ “entre los latinos, todos los verbos activos, que forman a partir de sí mismos pasivos, y los que son transitivos (*transitiua*) a las personas, se construyen⁴⁰ sin duda con acusativo, por ejemplo, *oro te* [“te suplico”], porque tiene también su pasivo *oror a te* [“soy suplicado por ti”]”. Estas son ideas que Prisciano explica en más de una ocasión, como cuando contrapone la manera transitiva en la que el verbo exige acusativo, con la manera intransitiva en la que el verbo exige nominativo, a saber:⁴¹

añadido el verbo que indica la posesión, entonces la posesión cambia el nominativo a acusativo, pero, el poseedor cambia el genitivo a nominativo, exigiendo esto la naturaleza de este verbo, que **intransitivamente** (*intransitiue*) exige un

³⁸ Como ya hemos visto en la sección 1, estas dos perspectivas sobre la *transitividad* fueron notadas en la Edad Media: glosas al *Priscianus Minor* (*transitio propria* y *transitio impropria*), Petrus Helias (c. 1140) (*transitio recta* y *transitio non recta*) y Roberto de Paris (c. 1160) (*magis y minus transitiva*). Acerca de estos, cf. Manzano 2020, p. 221.

³⁹ GL 3, XVIII, 267: *omnia actiua apud Latinos, quae faciunt a se passiuu, quae et transitiua sunt in homines, sine dubio accusatiuo adiunguntur, ut oro te, quia habet etiam passiuum oror a te.*

⁴⁰ Como se verá a lo largo de este artículo, Prisciano utiliza de forma indistinta los verbos *coniungere*, *adiungere* y *construere* para hacer referencia a la idea de que un verbo “se construye” o “rige” determinados complementos.

⁴¹ GL 3, XVIII, 213: *adiuncto uerbo possessionem significante, possessio quidem mutet nominatiuum in accusatiuum, possessor uero genetiuum in nominatiuum, uerbi huius natura hoc exigente, ut intransitiue quidem nominatiuum, transitiue uero accusatiuum exigit; quid est enim Hector filius Priami? interpretantes dicimus: hoc est Hectorem filium Priamus possidet uel habet, patronus Verris Hortensius est? id est patronum Verres Hortensium possidet.*

nominativo, pero **transitivamente** (*transitiue*), un acusativo. ¿Qué es, entonces, *Hector filius Priami*? [“¿es Héctor hijo de Priamo?”]. Interpretándolo, decimos que es esto: *Hectorem filium Priamus possidet uel habet* [“Priamo posee o tiene a Héctor como hijo”]; *patronus Verris Hortensius est*? [“¿es defensor de Verres Hortensio?”], esto es *patronum Verres Hortensium possidet* [“Verres posee a Hortensio como defensor”].

Es decir, la naturaleza de los verbos *possidere* y *habere* requiere completarse con un acusativo, mientras que la naturaleza de *esse* exige un nominativo, exposición que prácticamente coloca los dos tipos de verbos en polos opuestos. Asimismo, en este pasaje es muy interesante observar los cuestionamientos que el gramático hace acerca de la lengua (*quid est enim...*) y cómo él mismo responde, interpreta y reflexiona al respecto (*interpretantes dicimus...*); pues, va más allá de proporcionar las reglas.

Además de evidenciar la necesidad del acusativo como complemento de los verbos transitivos (por ejemplo, *facio te doctum*), Prisciano expone la característica pasivización de estos verbos en los que el agente aparecería en ablativo (*fio a te doctus*), tal como muestra el siguiente pasaje:

Los neutros⁴² y deponentes, como más arriba se dijo, si significan acción (*actum*) y tienen **transitividad** (*transitionem*) de una persona a otra, se construyen con acusativo, como *facio te doctum* [“te hago docto”], *sequor hominem* [“sigo al hombre”], *miror* [“(lo) admiro”], *aspornor* [“(lo) menosprecio”], *suspikor* [“sospecho (de él)”], *contemplor* [“(lo) contemplo”], *conspicor* [“(lo) observo”], de manera que no es ilógico que los más antiguos también los usaran con significado pasivo (*passiua significatione*), como extensamente mostramos cuando tratamos acerca del verbo. Pero si estos mismos (esto es, los neutros o deponentes) significan pasión (*passionem*), defienden para sí la construcción de los pasivos, esto es, se construyen con ablativo o dativo, como *fio a te doctus* [“soy educado por tí”], *uapulo ab illo* [“soy golpeado por él”], *exulo* [“soy desterrado (por él)”], *nascor* [“nazco (de ella)”], *pator* [“padezco (por él)”].⁴³

⁴² En las gramáticas antiguas se definen los verbos neutros como aquellos que presentan formas activas (es decir, acaba en -o la 1ª persona singular en el presente de indicativo), pero no formas pasivas (nunca encontramos la terminación -or). También desde un punto de vista semántico, estos verbos presentan rasgos activos, pero no rasgos pasivos (véase Pérez Rodríguez 1987). Este es el motivo por el que en la historia de la gramática se han entendido, en multitud de ocasiones, como sinónimos de verbos intransitivos.

⁴³ GL 3, XVIII, 277: *neutra et deponentia, quod superius dictum est, si actum significant et habeant transitionem ab homine in hominem, accusatiuo coniunguntur, ut facio te doctum, sequor hominem, miror, aspornor, suspikor, contemplor, conspikor, unde non irrationabiliter antiquissimi etiam in passiua significatione ea proferebant, quod latius de uerbo tractantes ostendimus sin haec eadem (id est neutra uel deponentia) passionem significant, passiuorum constructionem sibi defendunt, id est ablatiuo uel datiuo coniunguntur, ut fio a te doctus, uapulo ab illo, exulo, nascor, pator.*

Prisciano utiliza el adverbio *transitiue*⁴⁴ para referirse a la manera en que los verbos hacen pasar el evento de una persona en nominativo a otras personas en acusativo; por lo tanto, se suponen dos personas, el agente y el paciente. La pasivización forma parte del criterio de *transitividad*, pues está en su definición, tal como lo deja claro el mismo gramático, quien dice:⁴⁵ “En cambio, todos los demás (verbos), excepto los adquisitivos, los que equiparan, los que indican superioridad o dependencia,⁴⁶ que hacen pasar la acción **transitivamente** (*transitiue*) del nominativo a las personas, como dijimos anteriormente, se construyen con acusativos, puesto que se suponen dos personas, tanto la del agente como la del paciente, por ejemplo, *doceo te* [“te enseño”], *doceor a te* [“soy enseñado por ti”]”.

Como hemos visto, la concepción estrecha de *transitividad* de Prisciano es la misma que la de la gramática tradicional, es decir, es transitivo un verbo que tiene un complemento en acusativo y que tiene la capacidad de transformar la oración en voz pasiva, además, transita de un agente a un paciente. Sin embargo, el mismo gramático entendía este fenómeno de una manera mucho más compleja.

4.2. *Transitividad amplia*

La visión estrecha de la *transitividad*, en la que se propone en exclusiva el caso acusativo para ocupar el lugar del complemento directo, contradice claramente otros apartados de los dos libros dedicados a la sintaxis en los que Prisciano establece un criterio amplio según el cual el verbo transitivo se construye, no solo con acusativo, sino con cualquier caso oblicuo (genitivo, dativo, ablativo), como se puede observar en los siguientes ejemplos del libro XVIII: “También los verbos **transitivos** (*transitiua*), de manera similar, suelen construirse con casos variados, como *miles eget imperatoris* [“el militar necesita a un general”]; *Aeneas praemia donat Euryalo* [“Eneas dona premios a Euríalo”]; *Plato erudit Aristotelem* [“Platón enseña a Aristóteles”]; *Cicero potitur laude* [“Cicerón se apodera del elogio”].⁴⁷ O en:

⁴⁴ En las *Institutiones grammaticae*, el término *transitiue* aparece en 21 ocasiones, 19 de las cuales se encuentran en los libros XVII y XVIII, esto probablemente se deba a que el adverbio se usa para aspectos de la construcción, tema de estos últimos dos libros.

⁴⁵ GL 3, XVIII, 271-272: *cetera uero omnia, nisi sint acquisitiua uel aequiperantia uel supereminentia uel subiecta, a nominatiuo actum transitiue ad homines facientia, ut praediximus, ad accusatiuos construuntur, cum utraque supponatur persona tam agentis quam patientis, ut doceo te, doceor a te.*

⁴⁶ Sobre estos, dice Prisciano (GL 3, XVIII, 272) que se construyen con dativo: *alia acquisitiua uel supereminentia uel subiecta uel aequiperatiua, quae datiuo adiunguntur.*

⁴⁷ GL 3, XVIII, 212: *uerba quoque transitiua similiter uariis solent casibus coniungi, ut miles eget imperatoris; Aeneas praemia donat Euryalo; Plato erudit Aristotelem; Cicero potitur laude.*

“Todos los verbos **transitivos (transitiua)** se construyen con genitivo, dativo, acusativo o ablativo, como *egeo tui* [“te necesito”], *insidior tibi* [“te acecho”], *metuo te* [“te temo”], *fruo illa re* [“disfruto de aquella cosa”]”.⁴⁸

Es evidente que para Prisciano la *transitividad* es un fenómeno mucho más complejo y que el objeto de un verbo lo es, siempre que funcione, como complemento obligatorio de este, independientemente del caso en que se presente, ya sea acusativo, genitivo, dativo o ablativo.

La vigencia de la visión de Prisciano es clara, especialmente si comparamos estos textos con los ya citados sobre la lingüística actual. Podemos decir que las perspectivas modernas presentan importantes similitudes con el concepto amplio de Prisciano la cual se había perdido desde el Renacimiento, ya que, como comentamos, había prevalecido la concepción estrecha.

Asimismo, es muy interesante y también muy actual otro aspecto de la teoría de Prisciano: el gramático del s. VI consideraba, igual que en la lingüística contemporánea, que la *transitividad* era un fenómeno que atañía no solo a los verbos sino a toda la predicación y, además, era de naturaleza compleja y cambiante. Para él una oración transitiva podía estar compuesta por un verbo aparentemente intransitivo o deponente siempre que se le añadiera un segundo complemento, ya fuera persona o cosa, tal como muestra el siguiente pasaje:

Decimos *doleo pedem* [“me duelo del pie”], *ferueo pectus* [“me hierve el pecho”], *ambulo spatium* [“recorro la distancia”]; así también los deponentes **transitivos (transitiua)** que significan acción: *sequor hominem* [“sigo al hombre”], *loquor fabulam* [“cuento una fábula”], *expiscor socium* [“busco un compañero”], *experior rem* [“experimento un asunto”], *arbitror iustitiam* [“contemplo la justicia”], *reor ueritatem* [“calculo la verdad”], *suspikor inimicum* [“sospecho del enemigo”].⁴⁹

Todos estos son verbos que para la visión tradicional no podrían llevar objeto ni ser transitivos; sin embargo, para Prisciano el hecho de que una oración sea o no transitiva no depende del verbo en sí mismo, sino de que podamos agregarle un objeto.

El gramático profundizó sobre los verbos activos en el libro VIII de sus *Institutiones*:

Entonces, los verbos activos, los pasivos y los comunes tienen significado cierto y predefinido, mientras que los neutros y deponentes, variado. Sin embargo, estos

⁴⁸ GL 3, XVIII, 234: *omnia uerba transitiua uel genetiuo uel datiuo uel accusatiuo uel ablatiuo adiunguntur, ut egeo tui, insidior tibi, metuo te, fruor illa re.*

⁴⁹ GL 3, XVIII, 268: *dicimus doleo pedem, ferueo pectus, ambulo spatium; sic etiam deponentia transitiua actum significantia sequor hominem, loquor fabulam, expiscor socium, experior rem, arbitror iustitiam, reor ueritatem, suspikor inimicum.*

verbos se llaman propiamente activos o rectos, los cuales al terminar en o, asumir la r y hacerse a partir de ellos pasivos, inmediatamente, como se dice, pueden **transitar (transire)** a quien hace la acción y se unen al caso genitivo, dativo o acusativo, como *abstineo irarum* (“me abstengo de los enojos”) —Horacio en el libro III de las Odas: *mox ubi lusit satis, abstineto, dixit, irarum* (“después de que se burló suficientemente, absténganse, dijo, de los enojos”)—, *impero tibi* (“te ordeno”), *maledico tibi* (“te maldigo”), *inuideo tibi* (“te envidio”), *oro te* (“te ruego”), *amo te* (“te amo”), *accuso te* (“te acuso”).⁵⁰

Por tanto, para el de Cesarea la morfología de los verbos no es un criterio que les impida completarse con algún objeto.

Por último, esta *transitividad* amplia también se puede observar en el hecho de que para Prisciano ciertas oraciones con verbos intransitivos pueden comportarse como las oraciones transitivas prototípicas, por el *sentido (sensus)* de lo que se lleva a cabo en la oración:

Se debe saber que los verbos impersonales, ya sea que se expresen **transitiva o intransitivamente (transitiue siue intransitiue)**, se construyen con casos oblicuos, a no ser que se formulen mediante una elipsis, por ejemplo, intransitivamente *curritur a me* [“es corrido por mí”] en vez de *curro* [“corro”], *statur a te* [“es puesto de pie por ti”] en vez de *stas* [“estás de pie”], *sedetur ab illo* [“es sentado por él”] en vez de *sedet ille* [“él se sienta”]. Aunque en estos verbos también se puede sobreentender (*intellegi*) la misma cosa cuando están en voz pasiva, como *curritur cursus* [“se corre la carrera”], *bellatur bellum* [“se guerrea la guerra”], de donde, ciertamente, aunque no se añada por quién, sin embargo, puede completarse el sentido de la misma cosa que se hace.⁵¹

Así pues, al incluir un sujeto en nominativo relacionado etimológicamente con el verbo intransitivo (*cursus* para *curritur*, *bellum* para *bellatur*) este puede adoptar forma pasiva igual que sucede con los verbos transitivos.⁵²

⁵⁰ GL 2, VIII, 375: *actiua igitur et passiuia et communia certam et praefinitam habent significationem, neutra uero et deponentia uariam. haec autem uerba proprie actiua uel recta uocantur, quae in o desinentia et assumpta r facientia ex se passiuia, confestim cum dicuntur, possunt transire in quem fit actus et coniunguntur uel genetiuo uel datiuo uel accusatiuo casui, ut abstineo irarum (Horatius carminum libro III: mox ubi lusit satis, abstineto, dixit, irarum), impero tibi, maledico tibi, inuideo tibi, oro te, amo te, accuso te.*

⁵¹ GL 3, XVII, 147-148: *sciendum autem, quod impersonalia, siue transitiue siue intransitiue proferantur, obliquis casibus iunguntur, nisi per defectionem proferantur: intransitiue, ut curritur a me pro curro uel statur a te pro stas uel sedetur ab illo pro sedet ille; quamuis in eis quoque potest ipsa res intellegi uoce passiuia, ut curritur cursus et bellatur bellum, unde etiam, si non addatur a quo, potest tamen sensum complere ipsius rei, quae agitur.*

⁵² Prisciano cita como su fuente en relación con este fenómeno a su profesor y a su obra (GL 3, XVIII, 231-232: *teste sapientissimo domino et doctore meo Theoctisto, quod in institutione artis grammaticae docet, possunt habere intellectum nominatiui ipsius rei, quae in uerbo intellegitur*); lamentablemente no hay mayor información al respecto.

Esta es, pues, una visión compleja y completamente moderna de entender la noción de *transitividad*.⁵³

5. CONCLUSIONES

Prisciano vislumbró dos ideas acerca del fenómeno de la *transitividad* que han influido tanto en la visión tradicional de esta realidad de la lengua, como en las visiones más modernas, tal como mostramos a lo largo de este trabajo.

Hemos visto, por un lado, que Prisciano esbozó una *transitividad* “estrecha”, que se caracteriza por centrarse en que el verbo transitivo se completa exclusivamente con un complemento en caso acusativo y tiene la capacidad por sí mismo de aparecer en voz pasiva. Por otro lado, el gramático presentó una concepción distinta de la *transitividad*, una “amplia”, por referirse no solo a una idea verbal, sino a una oracional en la que el objeto puede aparecer en los distintos casos oblicuos y no solo en acusativo.

Mientras que la visión estrecha de Prisciano fue la que se perpetuó hasta bien entrado el siglo xx, las perspectivas de la lingüística moderna acerca de la *transitividad* se aproximan conceptualmente a la visión amplia del gramático de Cesarea, como puede apreciarse en el siguiente cuadro en el que mostramos las similitudes entre los criterios para la *transitividad* de Taylor (1995) y los rasgos que expone Prisciano principalmente en sus dos libros sobre sintaxis y que hemos tratado en este trabajo.

Es claro que la visión de Prisciano acerca de la *transitividad* es profundamente actual, pues sus reflexiones coinciden con la mayoría de los criterios de la lingüística contemporánea enunciados por Taylor. En definitiva, como hemos visto, tanto en Prisciano como en las distintas perspectivas lingüísticas (tradicionales y modernas), la idea de *transitividad* es nebulosa y no está exenta de contradicciones, ya que se trata todavía de un concepto *en transición*.

⁵³ Cervera Rodríguez 2009, p. 7: “Hay verbos que, siendo intransitivos, se hacen transitivos en ocasiones, porque desarrollan un CD, que responde al clásico ‘acusativo interno’. Son verbos que permiten extraer de su sentido semántico un complemento directo intrínseco, como *Vivir la vida*, *Sóñar un sueño dorado* o *Llorar lágrimas de dolor*”.

CRITERIOS DE LA LINGÜÍSTICA ACTUAL (Taylor 1995)	VISIÓN DE PRISCIANO (s. VI)
Se describen eventos con dos participantes co- dificados como sujeto y objeto directo.	
Los dos participantes están claramente indivi- dualizados.	<i>transiciones ab alia ad aliam fiunt personam</i> (GL 3, XVIII, 211)
El agente (sujeto) inicia el evento.	
El agente actúa con conciencia y volición, y controla el evento.	<i>Aeneas praemia donat Euryalo; Plato eru- dit Aristotelen; Cicero potitur laude</i> (GL 3, XVIII, 212). Estos ejemplos presentan sujetos humanos (<i>Aeneas, Plato y Cicero</i>) con conciencia, volición y control sobre el evento predicado por los verbos.
El agente es humano.	<i>transiciones ab alia ad aliam fiunt personam</i> (GL 3, XVIII, 211)
El paciente recibe los efectos de la acción rea- lizada por el agente.	<i>si actum significant et habeant transitionem ab homine in hominem, accusatio coniun- guntur, ut facio te doctum</i> (GL 3, XVIII, 277)
El paciente sufre un cambio de estado percep- tible como consecuencia del evento.	<i>sin haec eadem (id est neutra uel depo- nentia) passionem significant, passiuorum constructionem sibi defendunt, id est abla- tuo uel datiuo coniunguntur, ut fio a te doctus, uapulo ab illo</i> (GL 3, XVIII, 277)
El evento es puntual.	
Hay contacto físico directo entre agente y pa- ciente.	
El evento es causativo.	
El agente y el paciente son entidades contra- puestas.	<i>transiciones ab alia ad aliam fiunt personam</i> (GL 3, XVIII, 211)
El evento es real.	

CUADRO. Comparativa entre los criterios característicos de la transitividad prototípica en Taylor (1995) y los rasgos esbozados por Prisciano

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes antiguas

GARCEA, Alessandro, y Valeria LOMANTO (eds.), *Corpus Grammaticorum Latinorum* (GL), Paris, Agence Nationale de la Recherche, 2006.

GARCEA, Alessandro, y Valeria LOMANTO (eds.), *Corpus Grammaticorum Latinorum* (GL). *A Digital Edition*, Paris, 2022, <https://htldb.huma-num.fr/exist/apps/cgl/index.html> (15/12/2022).

PRISCIANUS CAESARIENSIS, *Institutionum grammaticarum libri XVIII*, vol. II, ed. Martin Hertz, Leipzig, B. G. Teubner (*Grammatici Latini*), 1855.

PRISCIANUS CAESARIENSIS, *Institutionum grammaticarum libri XVIII*, vol. III, ed. Martin Hertz, Leipzig, B. G. Teubner (*Grammatici Latini*), 1859.

Fuentes modernas

ÁLVAREZ, Olga, “Acusativo”, en José Miguel Baños (coord.), *Sintaxis latina. Volumen I. Introducción. Sintaxis de la oración simple*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2021, pp. 135-162.

BALLAIRA, Guglielmo, *Prisciano e i suoi amici*, Torino, Giappichelli, 1989.

BALLAIRA, Guglielmo, “Il Panegirico di Prisciano ad Anastasio”, en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 3-17.

BAÑOS BAÑOS, José Miguel (coord.), *Sintaxis latina. Volumen I. Introducción. Sintaxis de la oración simple*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2021.

BARATIN, Marc, “Priscianus Caesariensis (5./6. Jahrhundert n. Chr.)”, en Wolfram Ax (ed.), *Lateinische Lehrer Europas. Fünfzehn Portraits von Varro bis Erasmus von Rotterdam*, Köln, Böhlau, 2005, pp. 247-272.

BARATIN, Marc, “Un exemple du traitement des sources philosophiques de Priscien: le classement stoïcien des prédicats”, en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 139-149.

BAUER, Brigitte, “The Development of Latin Absolute Constructions: From Stative to Transitive Constructions”, *General Linguistics*, 33, 1-2, 1993, pp. 64-83.

BAUER, Brigitte, *Archaic Syntax in Indo-European. The Spread of Transitivity in Latin and French*, Berlin, Mouton de Gruyter, 2000.

BONNET, Guillaume, “La géographie de Priscien”, en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 19-34.

CERVERA RODRÍGUEZ, Ángel, “Acerca de la transitividad e intransitividad en español”, *Cálamo FASPE*, 54, 2009, pp. 5-8.

CHOMSKY, Noam, *Cartesian Linguistics. A Chapter in the History of Rationalist Thought*, New York, University Press of America, 1966.

COLOMBAT, Bernard, “La problématique de la transitivité dans la tradition grammaticale latine. Quelques jalons de Priscien aux premiers humanistes”, *Histoire Épistémologie Langage*, 25/I, 2003, pp. 151-172.

CRISTANTE, Lucio, “Sulle fonti comuni delle *Artes grammaticae* di Marziano Capella e di Prisciano”, en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 221-237.

DELANCEY, Scott, “Transitivity in Grammar and Cognition”, in Russell Tomlin (ed.), *Coherence and Grounding in Discourse*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1987, pp. 53-68.

- DIXON, Robert Malcom Ward, "Ergativity", *Language*, 55, 1979, pp. 59-138.
- ERNOUT, Alfred, y François THOMAS, *Syntaxe Latine*, Paris, Klincksieck, 1953.
- GARCEA, Alessandro, "Substance et accidents dans la grammaire de Priscien", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 125-138.
- GEIGER, Joseph, "Some Latin authors from the Greek East", *Classical Quarterly*, 49, 1999, pp. 606-617.
- GIBSON, Margaret, "Priscian, *Institutiones grammaticae*: a handlist of manuscripts", *Scriptorium*, 26/1, 1972, pp. 105-124.
- GIVÓN, Talmy, "Ergative morphology and transitive gradients in Newari", in Frans Plank (ed.), *Relational Typology*, Berlin, Mouton de Gruyter, 1985, pp. 89-107.
- GONZÁLEZ GALLARDO, María Fernanda, "Gramáticos sin tierra: *Priscianus Caesariensis* y Esteban de Orellana", conferencia presentada en el Seminario internacional "Las lenguas y las culturas del Norte de África. Aproximaciones desde los estudios clásicos y la antropología", UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 29 de abril de 2022.
- GRAFFI, Giorgio, " 'Transitività': le (parziali) radici classiche di un concetto problematico", en Nicola Grandi, Malvina Nissim, Fabio Tamburini y Mario Vayra (eds.), *La nozione di classico in linguistica. Atti del XXXVIII Convegno della Società Italiana di Glottologia*, Bologna, Editrice Il Calamo, 2013, pp. 107-123.
- GUTIÉRREZ GALINDO, Marco Antonio, "Isidore de Seville, Orig. I 12; syntaxe vs. sémantique", *Rivista di cultura classica e medioevale*, 29, 1987, pp. 177-184.
- HOLTZ, Louis, "Alcuin et la redécouverte de Priscien à l'époque carolingienne", en Auroux Sylvain, Koerner Ernst Frideryk Konrad, Niederehe Hans-Josef, Versteegh Kees (dirs.), *History of the language sciences*, t. I, Berlin/New York, Mouton de Gruyter, 2000, pp. 525-532.
- HOPPER, Paul J., y Sandra Annear THOMPSON, "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, 56, 1980, pp. 251-300.
- KELLER, Madeleine, "Priscien (GL 3, 70.4-71.6; 77.7-12) et Nonius Marcellus (livre 11)", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 205-220.
- KELLY, Louis Gerard, *The Mirror of grammar. Theology, philosophy and the Modistae*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 2002.
- KEMMER, Suzanne, "Human Cognition and the Elaboration of Events: Some Universal Conceptual Categories", in Michael Tomasello (ed.), *The New Psychology of Language*, Vol. 2, Mahwah, Lawrence Erlbaum, 2003, pp. 89-118.
- LAKOFF, George, "Linguistic Gestalts", in Chicago Linguistic Society, *Papers from the Thirteenth Regional Meeting. Chicago Linguistic Society*, Chicago, Linguistic Society, 1977, pp. 236-287.
- LALLOT, Jean, "Entre Apolonius et Planude: Priscien passeur", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 153-166.

- LANGACKER, Ronald, *Grammar and conceptualization*, Berlin, Mouton de Gruyter, 1999.
- LAW, Vivien, "Originality in the Medieval Normative Tradition", in Theodora Bynon and Frank Robert Palmer (eds.), *Studies in the History of Western Linguistics in Honour of R. H. Robins*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, pp. 43-54.
- LAW, Vivien, *The History of Linguistics in Europe. From Plato to 1600*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- LEWIS, Charlton T., y Charles SHORT, *A Latin Dictionary*, Oxford, Clarendon Press, 1879.
- LOMANTO, Valeria, "Le citazioni di Varrone in Prisciano", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 183-195.
- LUHTALA, Anneli, "On the Concept of Transitivity in Greek and Latin Grammars", en Gualtiero Calboli (ed.), *Papers on Grammar*, Vol. 3, Bologna, Università degli Studi di Bologna, 1990, pp. 19-56.
- LUHTALA, Anneli, *On the Origins of Syntactical Description in Stoic Logic*, Münster, Nodus Publikationen, 2000.
- LUHTALA, Anneli, *Grammar and Philosophy in Late Antiquity: A Study of Priscian's Sources*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 2005.
- LUHTALA, Anneli, "Priscian's Philosophy", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 109-124.
- MALTBY, Robert, "Priscian's etymologies: sources, function and theoretical basis: *Graeci quibus in omni doctrinae auctoribus utimur*", en Marc Baratin, Bernard Colombat y Louis Holtz (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire, de l'antiquité aux modernes*, Turnhout, Brepols, 2009, pp. 239-246.
- MANZANO VENTURA, Victoria, "Origen y configuración de las nociones de concordancia y régimen en la lingüística occidental (IV a. C.-XII d. C.)", *Aevum*, 87/2, 2013, pp. 371-390.
- MANZANO VENTURA, Victoria, "La sintaxis en la tradición gramatical de la Alta Edad Media: de la segunda mitad del siglo VI al siglo IX", *Florentia Iliberritana*, 30, 2019, pp. 215-244.
- MANZANO VENTURA, Victoria, "La noción de 'transitividad' del s. IV a. C. al s. VI d. C.: la conformación de la categoría", *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 40/2, 2020, pp. 211-229.
- MARTEORELLI, Luca (ed.), *Greco antico nell' Occidente carolingio. Frammenti di testi attici nell' Ars di Prisciano*, Hildesheim, Olms, 2014.
- NÆSS, Åshild, *Prototypical Transitivity*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 2007.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella, "Panorama de los verbos deponentes en el latín bajomedieval", *Estudios humanísticos. Filología*, 9, 1987, pp. 169-177.
- PINKSTER, Harm, *The Oxford Latin Syntax*, Oxford, Oxford University Press, 2021.
- ROBINS, Robert Henry, *The Byzantine Grammarians: Their Place in History*, Berlin/New York, Mouton de Gruyter, 1993.

- ROSELLINI, Michela, y Elena SPANGENBERG YANES, “L’insegnamento di Prisciano”, en Alessandro Garcea, Michela Rosellini y Luigi Silvano (eds.), *Latin in Byzantium I. Late Antiquity and Beyond*, Turnhout, Brepols, 2019, pp. 163-181.
- SALAMON, Maciej, “Priscianus und sein Schülerkreis in Konstantinopel”, *Philologus-Zeitschrift für antike Literatur und ihre Rezeption*, 123, 1979, pp. 91-96.
- STEIN, Ernest, *Histoire du Bas-Empire, II, De la disparition de l’empire d’Occident a la mort de Justinien (476-565)*, Paris/Bruxelles/Amsterdam, Desclée de Brouwer, 1949.
- SWIGGERS, Pierre, “Alcuin et les doctrines grammaticales”, *Annales de Bretagne et des Pays de l’Ouest*, 111-3, 2004, pp. 147-161, <https://doi.org/10.4000/abpo.1231>.
- TAYLOR, John, *Linguistic categorization. Prototypes in linguistic theory*, Oxford, Oxford University Press, 1995.
- TSUNODA, Tasaku, “Transitivity and Intransitivity”, *Journal of African and Asian Studies*, 57, 1999, pp. 1-9.

* * *

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ GALLARDO es licenciada, maestra y doctora en Letras (Clásicas) por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es investigadora en el Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM donde estudia la obra gramatical de Prisciano de Cesarea. Su tesis de doctorado llevó como título “Enseñanza de la sintaxis en las gramáticas latinas de la Nueva España (1726-1805)”. Ha sido profesora de Latín Jurídico y de Etimologías grecolatinas del español. Entre sus publicaciones destacan “Tres poderes en una tesis universitaria ecléctica (México, 1682)”, en Martha Elena Montemayor Aceves y Manuel de Jesús Jiménez Moreno (eds.), *El otro camino de la justicia: estudios de derecho y literatura en la antigüedad clásica*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 2023, pp. 207-235, y “La gramática ilustrada y su recepción clásico-ilustrada en la Nueva España”, en Giuditta Cavalletti y Javier Espino Martín (eds.), *Recepción y modernidad en el siglo XVIII. La antigüedad clásica en la configuración del pensamiento ilustrado*, México, UNAM (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 58), 2017, pp. 201-223.

MARÍA ISABEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ es doctora en Filología Clásica por la Universidad Complutense de Madrid. En el curso 2017-2018 disfrutó de una beca posdoctoral otorgada por el Centro de Lingüística Hispánica del Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 2018 a 2021 fue investigadora titular del Centro de Estudios Clásicos de la misma institución. Realizó estudios de Arqueología Clásica en la Universitat Autònoma de Barcelona (2010) y cursó un máster en Educación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2018). Actualmente es Profesora Ayudante Doctora en la Universidad Autónoma de Madrid. Su trabajo está centrado en el estudio semántico, sintáctico y léxico de los verbos transitivos y, en particular, de aquellos que conforman colocaciones verbo-nominales tanto en la lengua latina como en las primeras etapas de las lenguas romances desde una perspectiva funcional y tipológica.

